



INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO.

Visto el proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo, se emite el siguiente

INFORME

I.- Competencia para emitir el informe

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Asimismo, el apartado 3.1.1.c) 4º de las Instrucciones sobre el Régimen administrativo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2017, los proyectos de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria contendrán la siguiente documentación: “Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir - comparando la normativa preexistente y la que se propone - la medición concreta de las cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado”.

II.- Inexistencia de procedimientos administrativos en el Proyecto de Decreto.

La disposición deroga el Decreto 343/2008, de 18 de noviembre, del Consejo Regional de Consumo.

Tanto en el proyecto actual como en el derogado se regulan las disposiciones generales (objeto, naturaleza, adscripción y régimen jurídico), sus funciones y su composición, pero no se regula ningún procedimiento administrativo.

Conclusión:

En el proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo no se regula ningún procedimiento administrativo por lo que no existen cargas administrativas para los administrados que puedan ser valoradas.

Toledo, a 23 de abril de 20187

El coordinador de calidad

Rafael García Fernández-Checa

